

588382



NOTA REIVINDICATORIA

1ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo, que comprende en orden sucesivo de etapas: creación de un tejido de base al que, aditivamente, se incluye, en sentido de la trama otro orden filar, dejando sueltos con intermitencias preestablecidas unos lazos de trama, de calidad, calibre y colorido adecuados con los efectos a conseguir; una fase de cortado para el orden fibrilar aditivo de trama por la zona media de los lazos; una fase de lavado con movimiento del producto obtenido en las etapas anteriores; una fase de exprimido hasta alcanzar un mínimo porcentual de contenido de agua y, por último, una fase de secado con movimiento.

2ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo, de acuerdo con el cual la constitución fibrilar de tejido de base se realiza con hilos cuya naturaleza permita obtener una alta retracción en sus fases de lavado y secado final, preferentemente algodón.

3ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo, de acuerdo con el cual para la constitución fibrilar de los hilos de trama, aditivamente incluidos en el tejido de base, se utilizan elementos filares de reducido peso y gran volumen, susceptibles de ser esponjados y/o abultados en el transcurso de las fases de tratamiento que este procedimiento implica, preferentemente algodones, lanas y fibras sintéticas.

4ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo, de acuerdo con el cual el corte de los lazos de trama se lleva a cabo, en los anchos deseados, mediante un dispositivo cortador que cuenta con unos órdenes de cuchillas circulares giratorias, colineales sobre un eje motriz de alto régimen rotativo y espaciadas de acuerdo con los alineamientos previstos entre lazos correlativos, cuyas cuchillas producen la escisión del referido orden fibrilar; asegurándose la integridad del tejido de base por adecuada protección de este mediante patines ahorquillados de apoyo, que definen con exactitud la distancia de corte en profundidad.

5ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo, de acuerdo con el cual, la fase de lavado con movimiento, sucesiva a las comprendidas en notas 2ª a 4ª y de conformidad con la reivindicación 1ª se efectúa con empleo de aguas suavizadas, a las que, facultativamente, son adicionados productos esponjantes, en consonancia con la naturaleza de las fibras empleadas en la trama aditiva, conformadoras de las motas y/o rayas que el posterior esponjamiento y retracción fibrilar producirán en aquella, determinando deseados agrupamientos sobre la zona vinculada al tejido de base; para cuyo lavado se emplean tambores rotativos en el interior de los cuales se procesa el movimiento del tejido dentro del agua.



6ª.-Nuevo procedimiento para la fabricación de tejido de pelo de acuerdo con el cual la fase de secado con movimiento, subsiguiente a la etapa objeto de la reivindicación anterior, se realiza mediante tambores rotativos, de estructuración convencional, con circulación de aire caliente acelerativa del secaje, que produce un previsto y beneficiosos encogimiento de la tela, así como de los hilos componentes de la trama aditiva.

7ª.-"NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TEJIDO DE PELO"

Madrid, 17 de Febrero de 1.971

PELO
PEDRO FELIU MAÑA
P. E.